

RESPUESTA EXP 167/2024 FOLIO: 320590824000144

Zacatecas, Zac. A 05 de septiembre 2024
EXPEDIENTE: 167/2024, FOLIO: 320590824000144

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.**

En atención a su **solicitud de información pública** presentada en fecha 15 de agosto del año en curso vía **Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio** 320590824000144, y expediente interno 167/2024 me permito enviarle la siguiente información:

REQUERIMIENTO:

**“Durante la administración correspondiente al período de septiembre del 2021 al año 2024 cuantos actos de discriminación se han presentado en contra de los trabajadores y que acciones se han tomado para evitarlos y sancionarlos en lo correspondiente a los bonos otorgados a personal sindicalizado y no sindicalizados, además de todos los beneficios otorgados a personal sindicalizados escudando en convenios para hacer la distinción que provoca la discriminación
.”.(sic)**





ZACATECAS
Capital de la Transformación

Órgano Interno
de Control

Memorándum

Para: Lic. Liliana Lucía Medina Suárez del Real
Jefa del Departamento de Enlace de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
De: Lic. Sergio Cabral Ramírez
Enlace de Transparencia del Órgano Interno de Control
No. Folio: OIC/096/2024

Zacatecas, Zac. 28 de agosto de 2024

Por medio del presente envío información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: 320590824000144, PMZ/SGM/UT/579/2024 y de expediente 167/2024 promovida ante el Órgano Interno de Control el día 20 de agosto de 2024.

Derivado de lo anterior, le comento que la información solicitada no obra en archivos de este Órgano Interno de Control, por la naturaleza de la solicitud se encuentre en otra área de la Administración Municipal.

Agradeciendo la atención que se sirva para la presente quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE


LIC. SERGIO CABRAL RAMÍREZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ORGANO INTERNO
DE CONTROL

c.c.p. Archivo.





MEMORÁNDUM

SFYA/SAD/DRH/423/2024

Zacatecas, Zac., 03 de septiembre del 2024

LIC. LUCÍA MEDINA SUÁREZ DEL REAL
JEFA DE LA UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En respuesta a su similar **PMZ/SGM/UT/606/2024**, solicitud con número de expediente 167/2024, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia:

“Durante la administración correspondiente al periodo de septiembre del 2021 al año 2024 cuantos actos de discriminación se han presentado en contra de los trabajadores y que acciones se han tomado para evitarlos y sancionarlos en lo correspondiente a los bonos otorgados a personal sindicalizado y no sindicalizados, además de todos los beneficios otorgados a personal sindicalizados escudando en convenios para hacer la distinción que provoca la discriminación (sic)”.

Informo a usted lo siguiente: tomando en consideración que en razón de origen, procedencia étnica, raza, color de piel, idioma, identidad de género, sexo, preferencia u orientación sexual, religión, edad, estado civil, origen nacional o social, condición social o económica, condición de salud, embarazo, opiniones políticas, apariencia física, discapacidad, modificaciones estéticas corporales o de cualquier otra índole, no se ha atentado contra la dignidad humana, anulado o menoscabado los derechos y libertades de las personas; tampoco se ha negado o retardado a una persona un trámite, servicio o prestación a que tenga derecho, por alguna de las razones mencionadas anteriormente. Por lo tanto, podemos afirmar que no se han presentado actos de discriminación en contra de los trabajadores durante el periodo mencionado en la solicitud.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C. MONICA HERNÁNDEZ OLAZABA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



c.c.p Lic. Ricardo Humberto Hernández Muñoz. Subsecretario de Administración. Para su conocimiento.
c.c.p - Archivo, JM/LLC, MHO



Municipio de
Zacatecas

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 123, y demás relativos aplicables de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como a lo establecido en los artículos 90, 91 92, 93, 94, 95 96, 97, 98, 99, 100, 101 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Espero que esto deje satisfecho su requerimiento; le reitero la disposición de esta unidad de transparencia para resolver cualquier duda o aclaración, así como para coadyuvar en el cumplimiento de su derecho a la información.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. LUCÍA MEDINA SUÁREZ DEL REAL
UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

C.c.p. Archivo

